

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MINEDU/UE024

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO – MICROSOFT OFFICE O “EQUIVALENTE”

El día 02 de junio de 2023, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de fecha 05 de abril de 2023, para la conducción de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MINEDU/UE024**, para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO – MICROSOFT OFFICE O “EQUIVALENTE”**”, conformado por los colaboradores:

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|----------|---|--------------|------|
| Presidenta | ROSSMERY TICUÑA HUAMÁN | Titular | X | Dependencia: | OL |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | JAIME CCANTO CRISPIN | Titular | X | Dependencia: | OTIC |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | RINALDO ENRIQUE SAMAME FANANAN | Titular | X | Dependencia: | OL |
| | | Suplente | | | |

Nota: Este colegiado deja constancia que al retornar de vacaciones programadas el Sr. RINALDO ENRIQUE SAMAME FANANAN segundo miembro titular del comité de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MINEDU/UE024; retoma sus funciones del comité de selección, conforme lo señalado el numeral 44.7 del artículo 44, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece lo siguiente:

(...)“Los integrantes suplentes **solo actúan ante la ausencia de los titulares**. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente”. (...)

Antecedentes:

CONCLUSIÓN DE LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA SUBSANADA.-

1. CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC

Cabe precisar, con fecha 29 de mayo de 2023, se le notificó a través del SEACE la CARTA N° 001-2023-CS-LP N° 02-2023-MINEDU/UE 024, otorgándole el plazo de un (1) día hábil contados desde la notificación en el SEACE. En atención a ello, el postor dio respuesta dentro del plazo otorgado (30.05.2023)

En consecuencia, al haber realizado la subsanación requerida, este colegiado acuerda por unanimidad declarar la oferta del postor **CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC** es **ADMITIDA**

Por tanto, en atención a lo sustentado en el acta de admisibilidad y líneas arriba, este colegiado acuerda por unanimidad el siguiente resultado:

| Nro. | POSTOR | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2). | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3). | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5). | El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6). | RESULTADO |
|------|--|---|---|---|---|--|---|--|-------------------|
| 1 | BUSINESS IT PERU S.A.C. | OBSERVADO | CUMPLE | CUMPLE | OBSERVADO | OBSERVADO | NO APLICA | S/ 1,694,055.88 | NO ADMITIDO |
| 2 | E & L CONSULTORES E.I.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,300,070.20 | ADMITIDO |
| 3 | CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC | CUMPLE | CUMPLE | SUBSANÓ | CUMPLE | SUBSANÓ | NO APLICA | S/ 974,495.00 | SUBSANÓ/ ADMITIDO |

| Nro. | POSTOR | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2). | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3). | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5). | El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6). | RESULTADO |
|------|--|---|---|---|---|--|---|--|-------------|
| 4 | COMPURED S.A.C | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,951,540.00 | ADMITIDO |
| 5 | INET PERU S.A.C. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,172,147.83 | ADMITIDO |
| 6 | R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,200,120.00 | NO ADMITIDO |
| 7 | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,130,000.00 | ADMITIDO |
| 8 | AGGITY PERU S.A.C. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,205,959.22 | ADMITIDO |
| 9 | ALIANZA TECNOLÓGICA & CONSULTORIA E.I.R.L. - AT & C E.I.R.L. | OBSERVADO | CUMPLE | OBSERVADO | OBSERVADO | OBSERVADO | NO APLICA | S/ 1,469,999.00 | NO ADMITIDO |
| 10 | BIGSECURE S.A.C. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 2,074,000.00 | ADMITIDO |

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se evaluaron las ofertas admitidas, determinándose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas:

| N° | POSTOR | A. PRECIO | | | | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|--|-----------------|-------------------------|---------------|---------------------------|---------------|--------------------|
| | | Precio | Puntaje Máximo (PRECIO) | Menor Monto | Puntaje Obtenido (PRECIO) | | |
| 1 | E & L CONSULTORES E.I.R.L. | S/ 1,300,070.20 | 100.00 | S/ 974,495.00 | 74.96 | 74.96 | 5 |
| 2 | CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC | S/ 974,495.00 | 100.00 | S/ 974,495.00 | 100.00 | 100.00 | 1 |
| 3 | COMPURED S.A.C | S/ 1,951,540.00 | 100.00 | S/ 974,495.00 | 49.93 | 49.93 | 6 |
| 4 | INET PERU S.A.C. | S/ 1,172,147.83 | 100.00 | S/ 974,495.00 | 83.14 | 83.14 | 3 |
| 5 | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | S/ 1,130,000.00 | 100.00 | S/ 974,495.00 | 86.24 | 86.24 | 2 |
| 6 | AGGITY PERU S.A.C. | S/ 1,205,959.22 | 100.00 | S/ 974,495.00 | 80.81 | 80.81 | 4 |
| 7 | BIGSECURE S.A.C. | S/ 2,074,000.00 | 100.00 | S/ 974,495.00 | 46.99 | 46.99 | 7 |

Postergación

Por otro lado, este colegiado deja constancia que con fecha 01 de junio de 2023, dado el volumen del contenido de las ofertas calificadas requiere mayor tiempo para terminar con la calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, acordó por unanimidad postergar la culminación de las etapas para el 02 de junio de 2023.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procedió a aplicar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, al primer y segundo lugar en orden de prelación conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE.

| REQUISITOS | POSTOR | |
|---|--|-------------------------|
| | 1° | 2° |
| | CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. |
| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 988,603.00 (Novecientos ochenta y ocho mil seiscientos tres con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes - Venta y/o suscripción de Licencias de Software en general. - Licencias de software en general. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. | CUMPLE | CUMPLE |
| ESTADO | CALIFICADO | CALIFICADO |

OFERTA DEL POSTOR: CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC.

El postor cumple con los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC.**

OFERTA DEL POSTOR: DAILY TECHNOLOGY S.A.C.

El postor cumple con los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **DAILY TECHNOLOGY S.A.C.**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Como consecuencia de los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MINEDU/UE024**, referido a la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO – MICROSOFT OFFICE O “EQUIVALENTE”** al postor **CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC.**, cuya inscripción en el RNP se encuentra vigente, por el monto ascendente a **S/ 974,495.00 (Novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 Soles).**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

ROSSMERY TICUÑA HUAMÁN

Presidenta

JAIME CCANTO CRISPIN

Primer Miembro

RINALDO ENRIQUE SAMAME

FANANAN
Segundo Miembro

Firmado digitalmente por:
TICUÑA HUAMÁN Rossmery
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 17:02:01-0500

Firmado digitalmente por:
CCANTO CRISPIN Jaime FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 17:13:23-0500

Firmado digitalmente por:
SAMAME FANAÑAN Rinaldo
Enrique FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 17:02:35-0500

ACTA DE ADMISIBILIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MINEDU/UE024

**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO – MICROSOFT OFFICE O
“EQUIVALENTE”**

El día 29 de mayo de 2023, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de fecha 05 de abril de 2023, para la conducción de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MINEDU/UE024, para la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO – MICROSOFT OFFICE O “EQUIVALENTE”, conformado por los colaboradores:

| | | | | |
|-----------------|-------------------------|----------|---|-------------------|
| Presidenta | ROSSMERY TICUÑA HUAMÁN | Titular | X | Dependencia: OL |
| | | Suplente | | |
| Primer Miembro | JAIME CCANTO CRISPIN | Titular | X | Dependencia: OTIC |
| | | Suplente | | |
| Segundo Miembro | JULIO CÉSAR UGARTE DÍAZ | Titular | | Dependencia: OL |
| | | Suplente | X | |

Nota: Este colegiado deja constancia que en ausencia del Sr. RINALDO ENRIQUE SAMAME FANANAN segundo miembro titular del comité de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MINEDU/UE024, por motivos de vacaciones programadas; asumirá el Sr. JULIO CÉSAR UGARTE DÍAZ segundo miembro suplente, quien cumplirá sus funciones hasta el retorno del titular, por el cual se continúa esta etapa de admisibilidad, conforme lo señala el numeral 44.7 del artículo 44, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece lo siguiente:

(...)* Los integrantes suplentes **solo actúan ante la ausencia de los titulares**. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente”. (...)

Antecedentes:

Que de acuerdo al cronograma de selección en el SEACE se han registrado los siguientes participantes:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social |
|------|-------------|---|
| 1 | 10073138561 | MARQUEZ RAMIREZ EFRAIN |
| 2 | 20251505111 | REPLICA S.R.LTDA. |
| 3 | 20438509039 | COMPURED S.A.C |
| 4 | 20492979041 | FALCON SYSTEMS S.A.C. |
| 5 | 20503713285 | IT SUPPORT & SERVICES CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L |
| 6 | 20507498940 | HARDSOFT PERU INTEGRAL SOLUTIONS E.I.R.L |
| 7 | 20530293298 | E & L CONSULTORES E.I.R.L. |
| 8 | 20536630954 | F.P. TECNOLOGI Y SYSTEM S.A.C |
| 9 | 20543312232 | SOFTLINE INTERNATIONAL PERU S.A.C. |
| 10 | 20550024447 | R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
| 11 | 20550077133 | NET7 PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NET7 PERU S.A.C. |
| 12 | 20551407820 | NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
| 13 | 20553404631 | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. |
| 14 | 20555241811 | INET PERU S.A.C. |
| 15 | 20556731285 | NEW SOLUTIONS PERU S.A.C. |
| 16 | 20556732508 | LSA INGENIEROS S.A.C. |
| 17 | 20563707144 | INDEX NET S.A.C. |
| 18 | 20571454638 | ALIANZA TECNOLOGICA & CONSULTORIA E.I.R.L. - AT & C E.I.R.L. |
| 19 | 20600007174 | CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC |
| 20 | 20600230965 | ABC SOLUTIONS ONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ABC SOLUTIONS ONE S.A.C. |

| | | |
|----|-------------|---|
| 21 | 20600708067 | ARPYNET SAC |
| 22 | 20600981430 | BIGSECURE S.A.C. |
| 23 | 20601100593 | INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC |
| 24 | 20601858615 | AGGITY PERU S.A.C. |
| 25 | 20602449832 | A & J IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.C. |
| 26 | 20602497519 | CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C. |
| 27 | 20602524150 | PERU BUSINESS NETWORK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PBN E.I.R.L. |
| 28 | 20602691617 | CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C. |
| 29 | 20603017987 | BUSINESS IT PERU S.A.C. |
| 30 | 20603237120 | EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C. |
| 31 | 20604676488 | INFORLAND PERU S.A.C. |
| 32 | 20605313788 | ROYAL TECHNOLOGY & SERVICES S.A.C |
| 33 | 20607821608 | BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L. |
| 34 | 20609232430 | DAKIAL SOLUCIONES S.A.C. |

Dentro del plazo previsto en el cronograma del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, obteniendo lo siguiente:

| Nro. | RUC | Nombre o Razón Social | Fecha de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|--|-----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20603017987 | BUSINESS IT PERU S.A.C. | 19/05/2023 | Enviado | Valido |
| 2 | 20530293298 | E & L CONSULTORES E.I.R.L. | 19/05/2023 | Enviado | Valido |
| 3 | 20600007174 | CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC | 19/05/2023 | Enviado | Valido |
| 4 | 20438509039 | COMPURED S.A.C | 19/05/2023 | Enviado | Valido |
| 5 | 20555241811 | INET PERU S.A.C. | 19/05/2023 | Enviado | Valido |
| 6 | 20550024447 | R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 19/05/2023 | Enviado | Valido |
| 7 | 20553404631 | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | 19/05/2023 | Enviado | Valido |
| 8 | 20601858615 | AGGITY PERU S.A.C. | 19/05/2023 | Enviado | Valido |
| 9 | 20571454638 | ALIANZA TECNOLOGICA & CONSULTORIA E.I.R.L. - AT & C E.I.R.L. | 19/05/2023 | Enviado | Valido |
| 10 | 20600981430 | BIGSECURE S.A.C. | 19/05/2023 | Enviado | Valido |

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección determinó si la oferta presentada cumple o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, por lo que se tiene el siguiente resultado:

| Nro. | POSTOR | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2). | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3). | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5). | El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6). |
|------|-----------------------------|---|---|---|---|--|---|--|
| 1 | BUSINESS IT PERU S.A.C. (*) | OBSERVADO | CUMPLE | CUMPLE | OBSERVADO | OBSERVADO | NO APLICA | S/ 1,694,055.88 |

| Nro. | POSTOR | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2). | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3). | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5). | El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6). |
|------|--|---|---|--|---|--|---|--|
| 2 | E & L CONSULTORES E.I.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,300,070.20 |
| 3 | CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC (*) | CUMPLE | CUMPLE | OBSERVADO | CUMPLE | OBSERVADO | NO APLICA | S/ 974,495.00 |
| 4 | COMPURED S.A.C | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,951,540.00 |
| 5 | INET PERU S.A.C. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,172,147.83 |
| 6 | R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,200,120.00 |
| 7 | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,130,000.00 |
| 8 | AGGITY PERU S.A.C. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 1,205,959.22 |
| 9 | ALIANZA TECNOLÓGICA & CONSULTORIA E.I.R.L. - AT & C E.I.R.L. (*) | OBSERVADO | CUMPLE | OBSERVADO | OBSERVADO | OBSERVADO | NO APLICA | S/ 1,469,999.00 |
| 10 | BIGSECURE S.A.C. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | S/ 2,074,000.00 |

En primer lugar es preciso señalar, que no se ha solicitado documentación técnica complementaria como brochure, carta del fabricante, o cualquier otra documentación técnica relacionada al bien, sin embargo; al existir en las ofertas dicha documentación es necesaria su revisión, a fin de que este colegiado determine su admisibilidad.

Cabe precisar, que la no presentación de documentación técnica complementaria, no invalida su admisión, por cuanto las bases no exigen su presentación.

Ahora bien, previo al detalle del análisis de las ofertas presentadas, es necesario dejar constancia que este colegiado a través del MEMORANDO N° 03-2023-CS-LP-02-2023-MINEDU/UE024 de fecha 22 de mayo de 2023; solicito apoyo¹ a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su calidad de área usuaria y técnica en el objeto de la contratación a fin de que se sirvan realizar la validación técnica de la documentación técnica complementaria presentadas por los postores relacionados con el bien propuesto de las Especificaciones Técnicas, siendo las siguientes:

- BUSINESS IT PERU S.A.C.
- E & L CONSULTORES E.I.R.L.
- CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC.
- COMPURED S.A.C.
- R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
- AGGITY PERU S.A.C.

Es así que en fecha 24 de mayo de 2023, mediante MEMORANDUM N° 01865-2023-MINEDU/SPE-OTIC remite el INFORME TECNICO N° 00822-2023-MINEDU/SPE-OTIC-USAU señala a modo de conclusión lo siguiente:

“(…) Luego de la evaluación realizada respecto a la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO – MICROSOFT OFFICE O “EQUIVALENTE”; se concluye que las propuestas técnicas de los postores:

¹Artículo 46, numeral 46.4. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: “Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.

- “BUSINESS IT PERU S.A.C”, “E & L CONSULTORES E.I.R.L”, “CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. – COEM SAC”, “COMPURED S.A.C” y “AGGITY PERU S.A.C”, cumplen con las características técnicas requeridas, según lo indicado en el numeral 2.1 del informe técnico.
- La propuesta del postor “R & M PORTATILES S.A.C”, no cumple con las características técnicas requeridas.

Luego de ello, se procede a la revisión de la documentación conforme a lo citado en las bases integradas:

1. BUSINESS IT PERU S.A.C.

De la revisión efectuada, se observaron los siguientes puntos:

- Declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1) no consignó la firma del representante legal, además el formato adjunto corresponde al formato para consorcios y el numeral 5. Condición de la notificación por correo electrónico:
Dice: “Notificación de la orden de servicios”
Debió decir: “Notificación de la orden de compra”.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3), no corresponde el objeto de contratación.
Dice: “Términos de Referencia” y agregó el siguiente texto: Contratación del “**Servicio**”
Debió decir: “Especificaciones Técnicas”.
- Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4), no corresponde el título y el objeto de contratación consignada.
Dice: “Declaración jurada de plazo de prestación del servicio” y agregó el siguiente texto: Contratación del “**Servicio**”
Debió decir: “Declaración jurada de plazo de entrega”.
- El precio de la oferta (Anexo N° 6), no corresponde el objeto de contratación consignada. Agregó el siguiente texto: Contratación del “**Servicio**”.

Asimismo, el precio de la oferta (Anexo N° 6) agregó en el último párrafo una condición distinta a las bases, según detalle:

El monto enviado en soles está realizado a la fecha con cambio de 3,70, se deberá considerar que al momento de generar la orden de compra en caso de ser adjudicado, debe hacerse nuevamente la conversión de dólares a soles al nuevo cambio a la fecha de la OC para que sea válido.

Al respecto, si bien en los literales a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establecen, que son subsanables los errores materiales o formales, en ese sentido, en el presente caso, si bien podría determinarse la subsanación de los anexos 1, 3 y 4 que no contienen la oferta económica, lo cierto es que no procede la subsanación de la oferta económica del postor, toda vez que su Anexo N° 6 “Precio de la oferta”; agregó condición distinta a las bases que contravienen con lo establecido en las EE.TT. de las bases del procedimiento de selección con lo cual si estaría alterando el contenido esencial de la oferta; el mismo que no es subsanable de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

En ese sentido, al no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisión, el comité de selección acordó por unanimidad declarar la oferta del postor **BUSINESS IT PERU S.A.C.** es **NO ADMITIDA**

2. E & L CONSULTORES E.I.R.L.

De la revisión efectuada cumple con todos los documentos de admisibilidad, por lo que este colegiado acuerda por unanimidad que la oferta del postor **E & L CONSULTORES E.I.R.L.** es ADMITIDA.

3. CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC

De la revisión efectuada, se observaron los siguientes puntos:

- Se advierte que el punto iii del **ANEXO N° 2** que forma parte de la oferta presentada dice:
 - iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del **TUO** de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Sin embargo, de acuerdo a las bases, debe decir:
 - iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Se advierte que el título del **ANEXO N° 4** que forma parte de la oferta presentada dice:
"Declaración jurada de plazo de prestación de servicio"
Sin embargo, de acuerdo a las bases, debe decir:
"Declaración jurada de plazo de entrega"
- Asimismo, el documento adicional a los anexos adjunto de folios 25 al 26 hace referencia a "Servicios de suscripción de licencias de software Microsoft o equivalente", cuando el objeto de contratación es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO – MICROSOFT OFFICE O EQUIVALENTE".

Cabe precisar que al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó subsanar considerando que dichos errores materiales no alteran el contenido esencial de la oferta; por lo cual la oferta quedaría pendiente hasta la subsanación del postor **CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC**.

Para tal efecto, este colegiado por decisión unánime decide notificar a través del SEACE la CARTA N° 001-2023-CS-LP N° 02-2023-MINEDU/UE 024, otorgándole el plazo de un (1) día hábil contados desde la notificación en el SEACE.

4. COMPURED S.A.C

De la revisión efectuada cumple con todos los documentos de admisibilidad, por lo que este colegiado acuerda por unanimidad que la oferta del postor **COMPURED S.A.C.** es ADMITIDA.

5. INET PERU S.A.C.

De la revisión efectuada cumple con todos los documentos de admisibilidad, por lo que este colegiado acuerda por unanimidad que la oferta del postor **INET PERU S.A.C.** es ADMITIDA.

6. R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

De la revisión efectuada, se observaron los siguientes puntos:

Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, contraviene con el resultado de la evaluación técnica efectuado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su calidad de área usuaria y técnica en el objeto de la contratación; concluyendo como segundo punto lo siguiente:

La propuesta del postor "R & M PORTATILES S.A.C", **no cumple con lo requerido**, según lo señalado en el numeral 2.1 del informe técnico" (...) *debido a que la versión ofertada (Microsoft Office Standard 2019), corresponde a una versión anterior que el Microsoft Office Standard 2021 (última versión disponible por el fabricante). Además, según la página web del fabricante: <https://learn.microsoft.com/eses/lifecycle/products/microsoft-office-2019>, indica que el soporte técnico de la versión ofertada, finaliza en octubre de 2025, lo cual no cumpliría con la garantía de 03 años del bien requerido.*

Adicionalmente, dicha oferta una vez caducado su Soporte Técnico, no podrá tener conectividad a los servicios de Office 365, el cual se encuentra señalada en el siguiente link: <https://learn.microsoft.com/es-es/deployoffice/endofsupport/microsoft-365-servicesconnectivity>".

En consecuencia, la oferta del postor no cumple con el Anexo N° 3 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III; por lo que este colegiado declara la oferta del postor **R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA es NO ADMITIDA.**

7. **DAILY TECHNOLOGY S.A.C.**

De la revisión efectuada cumple con todos los documentos de admisibilidad, por lo que este colegiado acuerda por unanimidad que la oferta del postor **DAILY TECHNOLOGY S.A.C. es ADMITIDA.**

8. **AGGITY PERU S.A.C.**

De la revisión efectuada cumple con todos los documentos de admisibilidad, por lo que este colegiado acuerda por unanimidad que la oferta del postor **AGGITY PERU S.A.C. es ADMITIDA.**

9. **ALIANZA TECNOLOGICA & CONSULTORIA E.I.R.L. - AT & C E.I.R.L.**

De la revisión efectuada, se observa los siguientes puntos:

- Se advierte que la totalidad de los anexos que conforman la oferta presentada (ANEXO N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, (PRECIO DE LA OFERTA) contienen la imagen "pegada" de la firma del postor.
- Se advierte que la totalidad de los documentos para la admisión que conforman la oferta, a excepción de los anexos que deben contener la firma del postor, no cuentan con la rúbrica manuscrita del postor, lo cual es contrario a lo establecido en las bases.

Asimismo, si bien el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establece, de manera expresa, que la falta de firma es subsanable, el mismo artículo, en su numeral 60.4, prevé que "La falta de firma en la oferta económica no es subsanable"; en ese sentido, en el presente caso, si bien podría determinarse la subsanación de los anexos que no contienen la oferta económica, lo cierto es que no procede la subsanación de la falta u omisión de firma de la oferta económica del postor, toda vez que su Anexo N° 6 "Precio de la oferta" no puede subsanarse.

Por lo expuesto, toda vez que el Colegiado ha verificado que las firmas contenidas en las declaraciones juradas de la oferta del postor son escaneadas y pegadas, y estando a que la declaración jurada de la oferta económica no es un supuesto de subsanación, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En ese sentido, al no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisión, el comité de selección acordó por unanimidad declarar la oferta del postor ALIANZA TECNOLOGICA & CONSULTORIA E.I.R.L. - AT & C E.I.R.L. como NO ADMITIDA

10. BIGSECURE S.A.C.

De la revisión efectuada cumple con todos los documentos de admisibilidad, por lo que este colegiado acuerda por unanimidad que la oferta del postor **BIGSECURE S.A.C.** es ADMITIDA.

En ese contexto se tienen los siguientes resultados preliminares de la revisión de la admisibilidad.-

- **POSTORES ADMITIDOS:** E & L CONSULTORES E.I.R.L., COMPURED S.A.C; INET PERU S.A.C., DAILY TECHNOLOGY S.A.C., AGGITY PERU S.A.C. y BIGSECURE S.A.C.
- **POSTOR PENDIENTE POR SUBSANAR DOCUMENTOS:** CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC.
- **POSTORES NO ADMITIDOS:** BUSINESS IT PERU S.A.C., R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA y ALIANZA TECNOLOGICA & CONSULTORIA E.I.R.L. - AT & C E.I.R.L.

Cabe recalcar, que en fecha 29 de mayo de 2023, se le notificó a través del SEACE, al postor CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC., la CARTA N° 001-2023-CS-LP N° 02-2023-MINEDU/UE 024, en el cual se solicitó subsanar los documentos referidos en el numeral 3 del presente acta, otorgándole el plazo de un (1) día hábil contados desde la notificación en el SEACE.

Postergación

Por otro lado, este colegiado deja constancia que con fecha 29 de mayo de 2023, dado el volumen de las ofertas y el plazo de la subsanación otorgado al postor requiere mayor tiempo para terminar con la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, acordó por unanimidad postergar la culminación de dicha etapas para el 01 de junio de 2023.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión de este acto, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



ROSSMERY TICUÑA HUAMÁN
Presidenta



JAIME CCANTO CRISPIN
Primer Miembro



JULIO CÉSAR UGARTE DÍAZ
Segundo Miembro